

Estado documental: Vigente	 Laboratorio Microanálisis Integral	PROCEDIMIENTO ELABORACION DEL CODIGO DE ETICA Y DE BUEN GOBIERNO	
Clase de copia : Controlada		Página 12 de 40	Versión: 5
Copia No: 1	MACROPROCESO DE GERENCIA PLANEACION ESTRATEGICA	Fecha de aprobación: 01-12-2023	Código: LMIPGPO 015

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

LABORATORIO MICROANALISIS INTEGRAL SAS en el desarrollo de las actividades según su objeto social, presenta la POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES, la cual refleja los principios y reglas establecidas en el Régimen General de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios) con el fin de garantizar el derecho al *habeas data* de los Titulares de la información personal.

El objetivo de este documento es informar a los individuos que proporcionan información personal a la entidad LABORATORIO MICROANALISIS INTEGRAL SAS., en adelante referida como "LABORATORIO". Además, tiene como propósito facilitar a los titulares de datos personales el ejercicio de su derecho de *habeas data*, al establecer el procedimiento necesario que deben seguir si desean acceder, actualizar o corregir la información almacenada en nuestras bases de datos y archivos. En todos los casos, nuestro enfoque principal es salvaguardar y garantizar la debida protección de los datos personales, así como los derechos fundamentales que corresponden a todas las personas naturales o físicas.

Este documento cumple con lo establecido por la Ley 1581 de 2012, en lo que respecta a la obligación de proporcionar un aviso de privacidad a los titulares de información personal, por parte del LABORATORIO MICROANALISIS INTEGRAL, la entidad responsable del tratamiento de dichos datos. Su propósito es informar al titular de información personal sobre las políticas de tratamiento de datos aplicables a sus datos personales. Además, a través de este documento, se detalla cómo se puede acceder a la información personal, así como el procedimiento para el tratamiento y el uso posterior de los datos personales proporcionados.

1. RESPONSABLES

LABORATORIO MICROANALISIS INTEGRAL SAS es la persona jurídica que decide sobre el tratamiento de la información contenida en sus bases de datos, sociedad legalmente constituida, identificada con el NIT. 800.122.543-3, domiciliada en el municipio de Cali - Valle del Cauca, cuyos datos de contacto son los siguientes:

LABORATORIO MICROANALISIS INTEGRAL SAS.

Dirección: Av 5ª norte #23N-50
Teléfono: 602 4860050
Correo electrónico: info@labmicroanalisis.com
Página Web: www.labmicroanalisis.com

Estado documental: Vigente	 Laboratorio Microanálisis Integral	PROCEDIMIENTO ELABORACION DEL CODIGO DE ETICA Y DE BUEN GOBIERNO	
Clase de copia : Controlada		Página 13 de 40	Versión: 5
Copia No: 1	MACROPROCESO DE GERENCIA PLANEACION ESTRATEGICA	Fecha de aprobación: 01-12-2023	Código: LMIPGPO 015

2. AUTORIZACIÓN PREVIA

Todo tratamiento de datos personales requerirá la autorización previa, expresa e informada del Titular, salvo que la Ley establezca una excepción a esta regla. La autorización se solicitará, a más tardar, en el momento de la recolección de los datos personales.

LABORATORIO MICROANALISIS INTEGRAL SAS conservará el soporte de la autorización obtenida de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

3. DEFINICIONES

Las siguientes definiciones se encuentran establecidas en el artículo 3 de la ley 1581 de 2012 y el artículo 2.2.2.25.1.3 sección 1 Capítulo 25 del decreto 1074 de 2015 (Artículo 3 del decreto 1377 de 2013).

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. Ejemplo de dato personal son el nombre o número de identificación, o que puedan hacerla determinable, como sus rasgos físicos.
- **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Dato semiprivado:** Es aquel que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como son: Bases de datos que contengan Información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países.
- **Dato privado:** Es un dato personal que por su naturaleza íntima o reservada solo interesa a su titular y para su tratamiento requiere de su autorización previa, informada y expresa. Bases de datos que contengan datos como números telefónicos y correos electrónicos personales; datos laborales, sobre infracciones administrativas o penales, datos administrados por administraciones tributarias, entidades financieras y entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, bases de datos sobre solvencia patrimonial o de crédito, bases de datos con información suficiente para evaluar la personalidad del titular, bases de datos de los responsables de operadores que prestan servicios de comunicación electrónica.
- **Dato sensible:** Son aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva

Estado documental: Vigente	 Laboratorio Microanálisis Integral	PROCEDIMIENTO ELABORACION DEL CODIGO DE ETICA Y DE BUEN GOBIERNO	
Clase de copia : Controlada		Página 14 de 40	Versión: 5
Copia No: 1	MACROPROCESO DE GERENCIA PLANEACION ESTRATEGICA	Fecha de aprobación: 01-12-2023	Código: LMIPGPO 015

intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

- **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- **Responsable de administrar las bases de datos:** Colaborador encargado de controlar y coordinar la adecuada aplicación de las políticas del tratamiento de los datos una vez sean almacenados en una base de datos específica; así como de poner en práctica las directrices que dicte el responsable del tratamiento y el Oficial de Protección de datos.
- **Oficial de protección de Datos:** Es la persona natural que asume la función de coordinar la implementación del marco legal en protección de datos personales, que dará trámite a las solicitudes de los titulares, para el ejercicio de los derechos a que se refiere la Ley 1581 de 2012.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento determinado por el encargado por cuenta del responsable.

4. PRINCIPIOS:

LABORATORIO MICROANALISIS INTEGRAL aplicará de manera armónica e integral, los siguientes principios:

- Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos:** el tratamiento es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- Principio de finalidad:** el tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley, la cual debe ser informada al titular.
- Principio de libertad:** el tratamiento solo será ejercido cuando se cuente con el consentimiento, previo expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- Principio de veracidad o calidad:** la información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

Estado documental: Vigente	 Laboratorio Microanálisis Integral	PROCEDIMIENTO ELABORACION DEL CODIGO DE ETICA Y DE BUEN GOBIERNO	
Clase de copia : Controlada		Página 15 de 40	Versión: 5
Copia No: 1	MACROPROCESO DE GERENCIA PLANEACION ESTRATEGICA	Fecha de aprobación: 01-12-2023	Código: LMIPGPO 015

- e) **Principio de transparencia:** en el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- f) **Principio de acceso y circulación restringida:** el tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones previstas en la ley y la constitución, en este sentido, el tratamiento solo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular o por las personas que la ley prevea expresamente, cuando haya lugar a ello.
- g) **Principio de seguridad:** la información sujeta a tratamiento por el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h) **Principio de confidencialidad:** todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley y en los términos de la misma.

5. TRATAMIENTO Y FINALIDADES

5.1 Finalidades generales para el tratamiento de Datos Personales

Para todos los usuarios, empleados, colaboradores, prestadores de servicios de salud, proveedores, clientes, los datos personales tratados se someterán a las finalidades que se señalan a continuación. Así mismo, los encargados del tratamiento que tengan acceso a los datos personales mantendrán el tratamiento dentro de las siguientes finalidades.

- Realizar análisis, evaluaciones y selección junto con su posterior aceptación o declinación de una posible relación comercial.
- Analizar, evaluar y consultar la información entregada por el Titular en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo nacional o extranjera; vinculantes y no vinculantes, esta consulta se hace extensiva a los accionistas como personas naturales.
- Análisis estadístico, referenciación, consulta en base de datos públicas, verificación y auditorías.
- Compartir acuerdos de negocio para adquirir bienes o servicios
- La Compañía podrá recoger información sobre las relaciones comerciales con otras entidades, consulta de datos financieros en las centrales de riesgo que

Estado documental: Vigente		PROCEDIMIENTO ELABORACION DEL CODIGO DE ETICA Y DE BUEN GOBIERNO	
Clase de copia : Controlada		Página 16 de 40	Versión: 5
Copia No: 1	MACROPROCESO DE GERENCIA PLANEACION ESTRATEGICA	Fecha de aprobación: 01-12-2023	Código: LMIPGPO 015

manejan bases de datos de información financiera y los datos que se requieran para gestionar la relación contractual o comercial con el Titular.

- f) Para certificar las relaciones comerciales generadas entre las partes
- g) Realizar llamadas telefónicas, envío de correos electrónicos, visitas de verificación, envío de comunicados y verificación de referencias.
- h) Remitir información acerca de nuestros productos, e invitarlos a participar para prestar sus servicios o para adquirir productos.
- i) Realizar análisis sobre calidad y niveles de servicio recibidos de los proveedores y/o contratistas
- j) Para el cumplimiento legal en materia fiscal, de aduanas y comercial con entidades administrativas, judiciales y policivas
- k) Para realizar gestiones administrativas (contables, financieras, actualización de datos personales)
- l) Para ser transmitida y/o transferida a socios comerciales, filiales, subsidiarias, matrices, empresas aliadas, franquicias u otros responsables del tratamiento que se encuentren dentro o fuera del país.
- m) Utilización en campañas de comunicación, divulgación y promoción de productos, actividades o servicios.
- n) Realizar a través de cualquier medio en forma directa o a través de terceros, programación y prestación de servicio, venta, compra, facturación, gestión de cartera, seguimiento al desempeño del servicio, recaudo, inteligencia de negocios, actividades de mercadeo, promoción o publicidad mejoramiento del servicio, seguimiento al recaudo, verificación, consulta y control, habilitación de medios de pago así como cualquier otra relacionada con nuestros productos y servicios actuales y futuros, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y del objeto social de la empresa.
- o) Conocer de manera prospectiva las necesidades de sus grupos de interés con el fin de innovar en la prestación de sus servicios.
- p) Dar cumplimiento de las obligaciones derivadas de las relaciones contractuales existentes con sus grupos de interés.
- q) La seguridad de los pacientes, visitantes, colaboradores y de la comunidad general que se encuentran en las instalaciones de LABORATORIO MICROANALISIS INTEGRAL SAS
- r) Comunicar a los terceros registrados en nuestros sistemas, por medio del correo y/o WhatsApp, portal web y/o redes sociales información sobre nuevos servicios, fármacos, noticias eventos, convocatorias, novedades, innovación empresarial, programas especiales, campañas de educación al usuario, eventos comerciales y publicidad, siempre relacionada con los objetivos del laboratorio, conforme a los estatutos.
- s) Dar a conocer de manera constante las necesidades de los usuarios registrados en los portales web, con el fin de fortalecer las relaciones y fomentar la innovación empresarial
- t) Desarrollar programas de responsabilidad social conforme a los estatutos.
- u) Que los datos suministrados por colaboradores, profesionales de la salud y demás usuarios podrán ser compartidos con otras empresas para fines comerciales, o contractuales, salvo revocatoria expresa del titular de los datos.
- v) Lograr una eficiente comunicación relacionada con nuestros servicios y alianzas.
- w) Ser empleados en investigación clínica y/o epidemiológica; identificación de avances clínicos, científicos y tecnológicos.
- x) Informar actividades de mercadeo y/o promoción de servicios propios o con quien el haya celebrado alianzas de servicios de salud.
- y) Que sus datos sean analizados en estudios relacionados con temas de salud.
- z) Conocer el estado de satisfacción y atenciones prestadas.
- aa) Realizar estudios técnico-actuariales, estadísticos, tendencias de mercado.
- bb) Intercambiar o remitir información en virtud de convenios o tratados internacionales.

Estado documental: Vigente	 Laboratorio Microanálisis Integral	PROCEDIMIENTO ELABORACION DEL CODIGO DE ETICA Y DE BUEN GOBIERNO	
Clase de copia : Controlada		Página 17 de 40	Versión: 5
Copia No: 1	MACROPROCESO DE GERENCIA PLANEACION ESTRATEGICA	Fecha de aprobación: 01-12-2023	Código: LMIPGPO 015

- cc) Informar sobre cambios en la política de Tratamiento de datos.
- dd) Realizar análisis, evaluaciones y selección junto con su posterior aceptación o declinación de una posible relación comercial.
- ee) Solicitar prueba de la Autorización otorgada por el Titular de los datos; salvo cuando se exceptúe expresamente como requisito para el tratamiento (artículo 10 de la Ley 1581 de 2012).
- ff) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, previo trámite de consulta o requerimiento ante la Compañía.
- gg) Ser informado por LABORATORIO MICROANALISIS INTEGRAL S..A.S. o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que esta le ha dado a sus Datos Personales.
- hh) Revocar la Autorización y/o solicitar la Supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- ii) Acceder en forma gratuita a sus Datos Personales objeto de Tratamiento por parte de LABORATORIO MICROANALISIS INTEGRAL SAS

5.2 Finalidad del tratamiento de datos Personales de USUARIOS Y PACIENTES:

- a) Desarrollar las funciones propias de la institución.
- b) Soportar la atención médico-asistencial en la toma de exámenes de laboratorio.
- c) Enviar resultados de exámenes diagnósticos y/o realizar investigaciones.
- d) Crear usuario y asignar contraseña en el portal web de la organización para que el usuario pueda descargar los resultados directamente.
- e) Solicitar, consultar y/o cambiar citas para toma de muestras y/o entrega de resultados
- f) Prestación de servicios de salud: Recopilar y utilizar información personal para llevar a cabo análisis clínicos, pruebas diagnósticas para recolección de exámenes de los usuarios.
- g) Utilizar los datos personales para ayudar en el diagnóstico de condiciones médicas.
- h) Mantener un historial médico completo y preciso de cada usuario para su seguimiento y tratamiento continuo.
- i) Administrar la facturación de servicios del laboratorio y garantizar el pago oportuno por parte de los usuarios o sus aseguradoras.
- j) Enviar recordatorios de citas a domicilio, y otra información médica relevante a los usuarios.
- k) Enviar los resultados de pruebas del laboratorio al titular de los datos o a quien haya autorizado para recibirlos.
- l) Utilizar datos para mejorar la calidad de atención, llevar a cabo investigaciones médicas y estadísticas, y garantizar la seguridad de los pacientes.
- m) Cumplir con las regulaciones y obligaciones legales en relación con la atención médica y la gestión de datos personales
- n) Utilizar la información para evaluar y mejorar los servicios ofrecidos por el laboratorio clínico.
- o) Mantener datos personales para facilitar la comunicación con los usuarios y sus contactos de emergencia en caso de necesidad.
- p) Utilizar la información para garantizar la seguridad de las instalaciones y controlar el acceso a áreas sensibles.

Estado documental: Vigente	 Laboratorio Microanálisis Integral	PROCEDIMIENTO ELABORACION DEL CODIGO DE ETICA Y DE BUEN GOBIERNO	
Clase de copia : Controlada		Página 18 de 40	Versión: 5
Copia No: 1	MACROPROCESO DE GERENCIA PLANEACION ESTRATEGICA	Fecha de aprobación: 01-12-2023	Código: LMIPGPO 015

Los datos relativos a la salud de los pacientes serán protegidos de forma estricta por todos los trabajadores y colaboradores de **LABORATORIO MICROANALISIS INTEGRAL** por el carácter sensible de los mismos, por lo tanto, se tendrá en cuenta lo siguiente al momento de tratar datos de esta naturaleza:

El personal del laboratorio accederá a datos de naturaleza sensible porque el titular de los mismos de manera previa, expresa y voluntaria, le da a conocer esta información, del mismo modo, en razón a su ejercicio profesional tendrá conocimiento de la historia clínica del paciente cuando sea necesario. Teniendo en cuenta la protección exigida para este tipo de datos, esta información será utilizada para la prestación del servicio de salud, las finalidades generales y para dar cumplimiento al objeto social de la LABORATORIO MICROANALISIS INTEGRAL.

Los usuarios que accedan a los servicios del LABORATORIO MICROANALISIS INTEGRAL están informados acerca de la sensibilidad de los datos de salud, las obligaciones y sanciones que implica el uso inadecuado de los mismos y el procedimiento a seguir en su tratamiento, el derecho de acceso por parte de otras personas diferentes al titular y la forma como los clasifican, comunican y entregan. Además, conocen sobre la importancia de no dejar expuestos resultados de carácter médico que puedan afectar la intimidad de una persona y de no utilizar los datos personales de los usuarios y afiliados por fuera de la finalidad médica o administrativa establecida.

Por lo anterior, en LABORATORIO MICROANALISIS INTEGRAL SAS la protección de la información no solo será responsabilidad del personal médico - asistencial, sino de todas las personas que tengan acceso a ella en la Institución con ocasión del ejercicio de sus funciones.

LABORATORIO MICROANALISIS INTEGRAL cuenta con los mecanismos y controles de seguridad adecuados para la protección de la información sensible y sus características de confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Con el objetivo de entregar los resultados médicos de forma segura, es indispensable, que cuando el titular no pueda presentarse personalmente a obtener sus resultados, diligencie en el formulario PRE TEST la información de la persona autorizada para recibir los resultados indicando nombre completo, número de identificación y contacto, tanto del titular como de la persona autorizada, ahora bien, si el titular autoriza su envío por email, debe firmar el formato donde así lo indica, los anteriores documentos serán debidamente verificados, organizados y posteriormente archivados.

5.3 Finalidad del tratamiento de datos Personales de EMPLEADOS:

- a) Elaborar contratos laborales.

Estado documental: Vigente	 Laboratorio Microanálisis Integral	PROCEDIMIENTO ELABORACION DEL CODIGO DE ETICA Y DE BUEN GOBIERNO	
Clase de copia : Controlada		Página 19 de 40	Versión: 5
Copia No: 1	MACROPROCESO DE GERENCIA PLANEACION ESTRATEGICA	Fecha de aprobación: 01-12-2023	Código: LMIPGPO 015

- b) Tramitar afiliaciones a los sistemas de seguridad social, estas son entidades prestadoras de salud, administradoras de pensiones, caja de compensación y administradoras de riesgos laborales)
- c) Elaborar y pagar nómina
- d) Solicitar apertura de cuentas bancarias para pago de nómina
- e) Elaborar certificaciones laborales, previa solicitud del empleado.
- f) Contratar beneficios laborales con terceros, tales como seguros de vida, gastos médicos, entre otros;
- g) Notificar a contactos autorizados en caso de emergencias durante el horario de trabajo o con ocasión del desarrollo del mismo;
- h) Administrar y operar, directamente o por conducto de terceros, los procesos de selección y vinculación de personal, incluyendo la evaluación y calificación de los participantes y la verificación de referencias laborales y personales, y la realización de estudios de seguridad;
- i) Controlar el cumplimiento de requisitos relacionados con el Sistema General de Seguridad Social.
- j) Identificar y garantizar la seguridad mediante la captación de imágenes a través de sistemas de video vigilancia.
- k) Identificar y garantizar la seguridad mediante la captación de datos biométricos a través de software para control de asistencia.
- l) Implementar y usar los sistemas de ingreso, salida y seguridad que requieran autenticación biométrica.
- m) Informar y comunicar las generalidades de los eventos desarrollados por la empresa.
- n) Gestionar el proceso contable de la empresa.
- o) Administrar y pagar la nómina de empleados (salarios, prestaciones sociales legales y extralegales, reembolsos, seguros, deducciones autorizadas por la ley, por autoridad judicial o por el empleado).
- p) Enviar información por cualquier medio conocido o por conocer (Whatsapp, correo electrónico, físico, SMS, llamadas telefónicas, mensaje de datos, entre otros) acerca de procesos de ejecución de contratos laborales, incapacidades, pagos, campañas y notificaciones de actividades.
- q) Realizar programas y actividades de formación y capacitación.
- r) Validar o compartir las referencias laborales y/o comerciales que el empleado haya aportado.
- s) Realizar visitas domiciliarias, exámenes médicos de ingreso y salida y/o exámenes médicos periódicos.
- t) Realizar estudios de seguridad y compartir dicha información con entidades que presten estos servicios.
- u) Actualizar datos personales.
- v) Asignar los elementos de trabajo como equipos de comunicación y cómputo, puesto de trabajo, correo electrónico y demás que requiera el cargo a desempeñar.
- w) Ofrecer programas de bienestar y planificar actividades empresariales para los empleados y/o sus beneficiarios, tales como hijos, cónyuge, compañero permanente, etc.
- x) Analizar, evaluar y consultar la información en listas nacionales y/o extranjeras para el control de lavado de activos, financiación del terrorismo y/o financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- y) Envío de información relevante sobre horarios, turnos del personal, comunicados internos, encuestas de satisfacción y/o evaluación, felicitaciones por crecimiento en la compañía, mediante los medios de comunicación proporcionados por el Titular, tales como teléfonos, correos electrónicos y WhatsApp.
- z) Realizar publicaciones de Imágenes en Redes Sociales, lo cual implica capturar, almacenar y publicar imágenes o fotos en las redes sociales de la empresa, incluyendo eventos corporativos, logros individuales y felicitaciones por crecimiento en la compañía.

Estado documental: Vigente	 Laboratorio Microanálisis Integral	PROCEDIMIENTO ELABORACION DEL CODIGO DE ETICA Y DE BUEN GOBIERNO	
Clase de copia : Controlada		Página 20 de 40	Versión: 5
Copia No: 1	MACROPROCESO DE GERENCIA PLANEACION ESTRATEGICA	Fecha de aprobación: 01-12-2023	Código: LMIPGPO 015

5.4 Finalidad del tratamiento de datos Personales de CLIENTES

- a) Manejo interno para el registro de clientes para nuestros diferentes canales de distribución.
- b) Elaboración de contratos comerciales.
- c) Presentación de propuestas y cotizaciones.
- d) Análisis financiero por consulta de centrales de riesgo crediticio legalmente constituidas.
- e) Divulgación de información por correo electrónico, correo físico o teléfono.
- f) Fines administrativos y analíticos, tales como la administración de sistemas de información, contabilidad, facturación, mercadeo, procesamiento y verificación de cheques o tarjetas de crédito.
- g) Análisis, evaluación y/o consulta de la información en listas nacionales y/o extranjeras para el control de lavado de activos, financiación del terrorismo y/o financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- h) Promoción, publicidad, mercadeo, venta, atención al cliente, gestión de cobranza, recaudo, actividades fiscales y estadísticas, así como cualquier otra actividad relacionada con la prestación del servicio.
- i) Transmisión de datos a terceros a nivel nacional o internacional con los cuales **LABORATORIO MICROANALISIS INTEGRAL SAS** haya celebrado contratos para cumplir procesos administrativos, contables, operativos, comerciales y/o de mercadeo, siempre y cuando el tercero deba cumplir con normas relativas al tratamiento de datos personales.
- j) Gestión y/o respuesta de peticiones, quejas o reclamos.
- k) Cumplimiento de las obligaciones contractuales y/o comerciales.
- l) Suministro de la información a terceros con los cuales **LABORATORIO MICROANALISIS INTEGRAL SAS** tenga relación contractual y que sea necesario entregársela para el cumplimiento del objeto contratado.
- m) Certificación de relaciones comerciales generadas entre las partes.
- n) Cumplimiento legal en materia fiscal, de aduanas y comercial con entidades administrativas, judiciales y policivas.
- o) Las demás finalidades que se determinen en los procesos de obtención de datos personales.
- p) Analizar, evaluar y consultar la información en listas nacionales y/o extranjeras para el control de lavado de activos, financiación del terrorismo y/o financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

5.5 Finalidad del tratamiento de datos Personales de PROVEEDORES – CONTRATISTAS

- a) Realizar análisis, evaluaciones y selección junto con su posterior aceptación o declinación de una posible relación comercial.

Estado documental: Vigente	 Laboratorio Microanálisis Integral	PROCEDIMIENTO ELABORACION DEL CODIGO DE ETICA Y DE BUEN GOBIERNO	
Clase de copia : Controlada		Página 21 de 40	Versión: 5
Copia No: 1	MACROPROCESO DE GERENCIA PLANEACION ESTRATEGICA	Fecha de aprobación: 01-12-2023	Código: LMIPGPO 015

- b) Compartir acuerdos de negocio para adquirir bienes o servicios
- c) Análisis financiero por consulta de centrales de riesgo crediticio legalmente constituidas.
- d) Elaborar y cumplir contratos suscritos civiles/comerciales.
- e) Divulgación de información por correo electrónico, físico o telefónico.
- f) Administración de sistemas de información, contabilidad, facturación y mercadeo.
- g) Administración y pago de contraprestaciones económicas.
- h) Suministro de la información a terceros con los cuales **LABORATORIO MICROANALISIS INTEGRAL SAS** tenga relación contractual y que sea necesario entregársela para el cumplimiento del objeto contratado.
- i) Gestión y/o respuesta de peticiones, quejas o reclamos.
- j) Cumplimiento de las obligaciones contractuales y/o comerciales.
- k) Transmisión de datos a terceros a nivel nacional o internacional con los cuales **LABORATORIO MICROANALISIS INTEGRAL SAS** haya celebrado contratos para cumplir procesos administrativos, contables, operativos, comerciales y/o de mercadeo, siempre y cuando el tercero deba cumplir con normas relativas al tratamiento de datos personales.
- l) Solicitar propuestas y cotizaciones.
- m) Análisis, evaluación y/o consulta de la información entregada por el titular en listas nacionales y/o extranjeras para el control de lavado de activos, financiación del terrorismo y/o financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- n) Análisis estadístico, referenciación, consulta en base de datos públicas, verificación y auditorias.
- o) Certificación de relaciones comerciales generadas entre las partes.
- p) Análisis sobre la calidad y niveles de servicio recibidos.
- q) Cumplimiento legal en materia fiscal, de aduanas y comercial con entidades administrativas, judiciales y policivas.
- r) Las demás finalidades que se determinen en los procesos de obtención de datos personales.
- s) Emitir certificados de retenciones de ley.
- t) Establecer contacto para futuras cotizaciones.
- u) Para todos los efectos tributarios según lo exige la normatividad colombiana.
- v) Para procesar sus pagos y verificar saldos pendientes

5.6 Finalidad del tratamiento de datos Personales de ACCIONISTAS

- a) Garantizar el ejercicio de sus derechos y el desarrollo de sus deberes.
- b) Cumplir con las finalidades derivadas de la relación estatutaria existente.

Estado documental: Vigente	 Laboratorio Microanálisis Integral	PROCEDIMIENTO ELABORACION DEL CODIGO DE ETICA Y DE BUEN GOBIERNO	
Clase de copia : Controlada		Página 22 de 40	Versión: 5
Copia No: 1	MACROPROCESO DE GERENCIA PLANEACION ESTRATEGICA	Fecha de aprobación: 01-12-2023	Código: LMIPGPO 015

- c) Enviar información por cualquier medio conocido o por conocer, tales como correo electrónico, correo físico, SMS, llamadas telefónicas, mensaje de datos, entre otros.
- d) Analizar, evaluar y/o consultar la información en listas nacionales y/o extranjeras para el control de lavado de activos, financiación del terrorismo y/o financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

5.7 Finalidad del tratamiento de datos Personales de EX EMPLEADOS

- a) Cumplir con las obligaciones derivadas de la relación laboral que existió.
- b) Emitir certificaciones laborales.

5.8 Finalidad del tratamiento de datos Personales de ASPIRANTES A VACANTES LABORALES

- a) Desarrollar todas las etapas del proceso de selección.
- b) Enviar información por cualquier medio conocido o por conocer (Whatsapp, correo electrónico, físico, SMS, llamadas telefónicas, mensaje de datos, entre otros) acerca del proceso de selección.
- c) Validar las referencias laborales que el aspirante hubiese aportado.
- d) Analizar, evaluar y/o consultar la información en listas nacionales y/o extranjeras para el control de lavado de activos, financiación del terrorismo y/o financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- e) En caso de no continuar con el proceso de selección, **LABORATORIO MICROANALISIS INTEGRAL SAS** informará el resultado negativo del proceso y si el titular lo solicita se le entregará la información suministrada. La información obtenida por **LABORATORIO MICROANALISIS INTEGRAL SAS** de los aspirantes no seleccionados será eliminada de sus sistemas de información, dando así cumplimiento al principio de finalidad.

6. TRATAMIENTO DE DATOS DE MENORES Y DATOS SENSIBLES

Datos personales de niños, niñas y adolescentes: El tratamiento de datos personales de menores o adolescentes se llevará a cabo respetando siempre los siguientes requisitos:

- a) Respondiendo y respetando el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- b) Asegurando el respeto a sus derechos fundamentales.
- c) Dar a conocer a las autoridades de cualquier situación delictiva de la que tenga conocimiento que ponga en peligro la integridad de un menor de edad. Para

Estado documental: Vigente	 Laboratorio Microanálisis Integral	PROCEDIMIENTO ELABORACION DEL CODIGO DE ETICA Y DE BUEN GOBIERNO	
Clase de copia : Controlada		Página 23 de 40	Versión: 5
Copia No: 1	MACROPROCESO DE GERENCIA PLANEACION ESTRATEGICA	Fecha de aprobación: 01-12-2023	Código: LMIPGPO 015

ello brindará toda la colaboración que requieran los órganos de seguridad del Estado.

- d) Los menores que se encuentren interesados en adquirir nuestros servicios, usando medios de pago electrónico, deberán realizar la transacción económica de carácter electrónico a través de sus padres o representantes, previo registro y contratación con estos.
- e) **LABORATORIO MICROANALISIS INTEGRAL SAS** en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, velará por el uso adecuado de los mismos.

Cumplidos los anteriores requisitos, la **LABORATORIO MICROANALISIS INTEGRAL SAS** solicitará al representante legal del niño, niña o adolescente la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto. El responsable y encargado involucrado en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los mismos, aplicando los principios y obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias.

REQUISITOS ESPECIALES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

LABORATORIO MICROANALISIS INTEGRAL SAS en cumplimiento de la ley 1098 de 2006, la ley 1581 de 2012 y los derechos Constitucionales reconoce que los menores de edad tienen la posibilidad de que éstos adquirieran la condición de usuarios de los productos y servicios de **LABORATORIO MICROANALISIS INTEGRAL SAS**, siempre y cuando actúen a través de o debidamente representados por sus padres o por quienes tengan la patria potestad del menor o su representación legal, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que debe ser valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para atender el asunto.

LABORATORIO MICROANALISIS INTEGRAL SAS asume la obligación de respetar y brindar las garantías para que los menores de edad, que tengan la condición de usuarios autorizados de nuestro portal web y en general de nuestros productos y servicios puedan ejercer su derecho de libertad de expresión, de libre desarrollo de la personalidad y de información, como lo consagra la ley 1098 de 2006.

En cumplimiento de la normatividad colombiana respecto a menores de edad y del proceder responsable a que está obligada **LABORATORIO MICROANALISIS INTEGRAL**, asumimos los siguientes compromisos:

Estado documental: Vigente	 Laboratorio Microanálisis Integral	PROCEDIMIENTO ELABORACION DEL CODIGO DE ETICA Y DE BUEN GOBIERNO	
Clase de copia : Controlada		Página 24 de 40	Versión: 5
Copia No: 1	MACROPROCESO DE GERENCIA PLANEACION ESTRATEGICA	Fecha de aprobación: 01-12-2023	Código: LMIPGPO 015

Excluir de nuestro sistema de información a cualquier persona menor de edad, que haya afirmado tener una edad superior a está, en el momento de registrarse como usuario.

6.1 TRATAMIENTO FRENTE A DATOS SENSIBLES

Por tratarse de datos sensibles se le informará al usuario de forma explícita y previa que no está obligado a autorizar su tratamiento, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de los datos que serán objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad del tratamiento, así como obtener su consentimiento expreso. Ninguna actividad podrá condicionarse a que el titular suministre datos personales sensibles. El tratamiento de datos sensibles está prohibido excepto por las siguientes razones:

- El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización. Estos casos son los datos de naturaleza pública y los casos de urgencia médica o sanitaria.
- El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.
- El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se realizará bajo los parámetros enunciados anteriormente en esta política.

LABORATORIO MICROANALISIS INTEGRAL SAS, identifica los datos sensibles que eventualmente recolecten o almacenen con el objetivo de:

- Implementar atención especial y reforzar su responsabilidad frente al tratamiento de este tipo de datos, lo que se traduce en una exigencia mayor en términos de cumplimiento de los principios y los deberes establecidos por la normatividad vigente en materia de protección de datos.
- Establecer los niveles de seguridad técnico, legal y administrativas para tratar la información de forma adecuada.
- Aumentar las restricciones de acceso y uso por parte del personal de la **LABORATORIO MICROANALISIS INTEGRAL SAS**, y de terceros.

Estado documental: Vigente	 Laboratorio Microanálisis Integral	PROCEDIMIENTO ELABORACION DEL CODIGO DE ETICA Y DE BUEN GOBIERNO	
Clase de copia : Controlada		Página 25 de 40	Versión: 5
Copia No: 1	MACROPROCESO DE GERENCIA PLANEACION ESTRATEGICA	Fecha de aprobación: 01-12-2023	Código: LMIPGPO 015

LABORATORIO MICROANALISIS INTEGRAL SAS, da la directriz de NO reutilizar la papelería que se genera en las atenciones de salud de los pacientes, es decir aquellos documentos clínicos y administrativos que contengan información de los pacientes. La disposición final de esta papelería será en una máquina destructora de papel.

7. VIDEOVIGILANCIA

El Tratamiento de datos personales ha sido definido como “cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión”. En el caso de las imágenes de personas determinadas o determinables, operaciones como la captación, grabación, transmisión, almacenamiento, conservación, o reproducción en tiempo real o posterior, entre otras, son consideradas como Tratamiento de datos personales.

LABORATORIO MICROANALISIS INTEGRAL SAS capta los datos personales por medios de video vigilancia por interés legítimo. La video vigilancia realizada por **LABORATORIO MICROANALISIS INTEGRAL SAS**, tiene como objetivo general garantizar la seguridad de los bienes y personas que se encuentran en nuestras sedes. Las imágenes captadas por los sistemas de video vigilancia de **LABORATORIO MICROANALISIS INTEGRAL SAS**, serán sometidas al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, en especial sus principios rectores.

Las imágenes, fotografías, videos captados y/o filmados, grabaciones e imágenes capturadas cuentan con un récord de grabación aproximado de 28 días, los cuales al cabo de este tiempo serán eliminados.

De ninguna manera estas imágenes, grabaciones y/o filmaciones serán utilizados o compartidos con terceros, para fines comerciales o actividades diferentes a las de preservar la seguridad y vigilancia de las instalaciones de **LABORATORIO MICROANALISIS INTEGRAL SAS**, sólo entregará los videos o grabaciones por solicitud de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales y se compromete a revisar cuidadosamente la información que será entregada, de tal manera que no se atente contra la dignidad, intimidad o buen nombre de alguna de las personas que podrán aparecer en dichas imágenes o videos.

Estado documental: Vigente	 Laboratorio Microanálisis Integral	PROCEDIMIENTO ELABORACION DEL CODIGO DE ETICA Y DE BUEN GOBIERNO	
Clase de copia : Controlada		Página 26 de 40	Versión: 5
Copia No: 1	MACROPROCESO DE GERENCIA PLANEACION ESTRATEGICA	Fecha de aprobación: 01-12-2023	Código: LMIPGPO 015

Finalidad del sistema de video vigilancia

La grabación a través de circuitos cerrados de televisión, en adelante CCTV, está activa en todas nuestras sedes; dichas grabaciones se capturan y procesan en los intereses legítimos de:

- a) La seguridad de nuestros usuarios, colaboradores, proveedores, contratistas, clientes y visitantes.
- b) La seguridad y protección de nuestro personal.
- c) La seguridad y protección de nuestras sedes administrativas y hospitalarias
- d) La protección contra, detección y evidencia de actividades delictivas.
- e) La reducción de pérdidas de la empresa y las discrepancias de inventario.
- f) Como regla general, no divulgaremos esta información a terceros, salvo que sea requerida por orden de las autoridades competentes.

8. CASOS EN QUE NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN

De conformidad con el artículo 10 de la Ley 1581 de 2013, la autorización del titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley.

Estado documental: Vigente	 Laboratorio Microanálisis Integral	PROCEDIMIENTO ELABORACION DEL CODIGO DE ETICA Y DE BUEN GOBIERNO	
Clase de copia : Controlada		Página 27 de 40	Versión: 5
Copia No: 1	MACROPROCESO DE GERENCIA PLANEACION ESTRATEGICA	Fecha de aprobación: 01-12-2023	Código: LMIPGPO 015

9. DERECHOS DE LOS TITULARES

El Titular de los datos personales tendrá derecho a:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 en la Ley 1582 de 2012.
- c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la Ley y a la Constitución.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

9.1 LEGITIMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR.

Los derechos de los titulares establecidos en la ley, podrán ejercerse por las siguientes personas artículo 20 decreto 1377 de 2013):

1. Por el titular, quien deberá acreditar su identidad.
2. Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar su calidad.
3. Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
4. Por estipulación a favor de otro o para otro.
5. Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

Estado documental: Vigente	 Laboratorio Microanálisis Integral	PROCEDIMIENTO ELABORACION DEL CODIGO DE ETICA Y DE BUEN GOBIERNO	
Clase de copia : Controlada		Página 28 de 40	Versión: 5
Copia No: 1	MACROPROCESO DE GERENCIA PLANEACION ESTRATEGICA	Fecha de aprobación: 01-12-2023	Código: LMIPGPO 015

10. PROCEDIMIENTOS PARA EJERCER LOS DERECHOS

Consultas y/o Reclamos:

El titular de los datos puede ejercitar el derecho de acceso o consulta y/o reclamo de sus datos mediante un correo electrónico dirigido a info@labmicro analisis.com, en el Asunto “Ejercicio del derecho de consulta”, o a través de correo postal remitido a Dirección: AV 5 NORTE #23N-50 Cali, Valle del Cauca.

Las solicitudes deberán contener los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos del Titular.
 - b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del titular y, en su caso, de la persona que lo representa, así como del documento acreditativo de tal representación.
 - c) Petición en que se concreta la solicitud de acceso o consulta.
 - d) Dirección para notificaciones, fecha y firma del solicitante.
 - e) Documentos acreditativos de la petición formulada, cuando corresponda.
 - f) Forma de envío de la consulta: Por escrito o por Correo electrónico.
- Para cualquiera de las dos formas el Titular debe especificar la dirección de envío (física o electrónica)
 - El área de Gestión del Riesgo, tiene a cargo dar trámite a las solicitudes de los titulares para hacer efectivos sus derechos.
 - La presente política se aplica a todas las bases de datos que administra el laboratorio dentro de todas y cada una de sus dependencias.

10.1 Consultas: Una vez recibida la solicitud, el **LABORATORIO MICROANALISIS INTEGRAL SAS** resolverá la petición de consulta en un plazo máximo de diez **(10) días hábiles** contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. Una vez agotado el trámite de consulta, si no hubiere respuesta, el titular o causahabiente podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

Estado documental: Vigente	 Laboratorio Microanálisis Integral	PROCEDIMIENTO ELABORACION DEL CODIGO DE ETICA Y DE BUEN GOBIERNO	
Clase de copia : Controlada		Página 29 de 40	Versión: 5
Copia No: 1	MACROPROCESO DE GERENCIA PLANEACION ESTRATEGICA	Fecha de aprobación: 01-12-2023	Código: LMIPGPO 015

10.2 Reclamos: El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley, podrán presentar un reclamo ante **LABORATORIO MICROANALISIS INTEGRAL SAS** el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

- a) La **solicitud de rectificación** deberá indicar por parte del titular de la información personal, los datos que se deben rectificar o corregir. El titular de la información deberá acompañar su solicitud de la documentación o prueba necesaria que justifique dicha solicitud de rectificación, excepto que dicha documentación o prueba dependa exclusivamente del consentimiento del interesado o el afectado.
Lo anterior debido a que las respuestas que brinde el interesado o el afectado en el momento de captar u obtener su información es de tipo facultativo.
- b) La **solicitud de supresión** deberá indicar por parte del titular de la información personal los datos que se deben cancelar, aportando, si es del caso, la documentación o prueba que lo justifique.
La supresión dará lugar al bloqueo de los datos y aplicar procedimientos de reserva que tengan como fin que se dé tratamiento nuevamente a dichos datos, conservándolos por parte del responsable con el único fin de que los mismos sean accesibles a autoridades administrativas o judiciales para que permitan encausar la atención de posibles reclamaciones o responsabilidades que pueda tener el responsable o encargado del tratamiento, siempre obedeciendo el plazo de prescripción que exista sobre los mismos. Cumplido este plazo, debe procederse por parte del responsable a la cancelación definitiva de la información personal del interesado o afectado que repose en nuestras bases de datos o archivos.
 - La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
 - Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
 - En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
 - Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.

Estado documental: Vigente	 Laboratorio Microanálisis Integral	PROCEDIMIENTO ELABORACION DEL CODIGO DE ETICA Y DE BUEN GOBIERNO	
Clase de copia : Controlada		Página 30 de 40	Versión: 5
Copia No: 1	MACROPROCESO DE GERENCIA PLANEACION ESTRATEGICA	Fecha de aprobación: 01-12-2023	Código: LMIPGPO 015

- El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
- El titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento.

Controles: LABORATORIO MICROANALISIS INTEGRAL SAS comunica a todos sus usuarios, titulares de datos que se encuentren en las bases de datos y/o archivos que se han implementado medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a nuestros registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, lo anterior, en razón a la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que pudieren estar expuestos.

LABORATORIO MICROANALISIS INTEGRAL SAS expresa a los usuarios, pacientes, prestadores de servicios, colaboradores y proveedores, así como también para los usuarios de los portales web y/o demás herramientas, que en caso de cualquier controversia ésta será resuelta de manera amigable, a través de mecanismos auto compositivos, como la negociación o la conciliación, la ciudad de Cali

11. MEDIOS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS

El titular de la información puede ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y/o revocar la autorización, dirigiendo la solicitud de forma directa al responsable de tratamiento de datos personales al correo info@labmicro analisis.com por medio del cual se dará atención de peticiones, consultas y reclamos.

Las solicitudes se atenderán de acuerdo con lo indicado en el numeral 10 de esta política.

12. PERSONAS A LAS CUALES SE LES PUEDE SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN

La información que reúna las condiciones establecidas en la presente política podrá ser suministrada por **LABORATORIO MICROANALISIS INTEGRAL SAS** a las siguientes personas:

Estado documental: Vigente	 Laboratorio Microanálisis Integral	PROCEDIMIENTO ELABORACION DEL CODIGO DE ETICA Y DE BUEN GOBIERNO	
Clase de copia : Controlada		Página 31 de 40	Versión: 5
Copia No: 1	MACROPROCESO DE GERENCIA PLANEACION ESTRATEGICA	Fecha de aprobación: 01-12-2023	Código: LMIPGPO 015

A los titulares, sus causahabientes o sus representantes legales.

1. A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
2. A los terceros autorizados por el Titular o por la ley.
3. A los proveedores para las finalidades autorizadas por el titular o las previstas en la ley, para ello **LABORATORIO MICROANALISIS INTEGRAL SAS** se asegurará de establecer unas condiciones que vinculen al proveedor a las políticas de privacidad de éstas de tal forma que la información personal de los usuarios se encuentre protegida, así mismo, se establecerán acuerdos de confidencialidad para el manejo de la información y obligaciones responsable-encargado cuando el tipo de entrega lo amerite.

13. DEBERES DE LABORATORIO MICROANALISIS INTEGRAL SAS

El responsable del Tratamiento, al momento de solicitar al Titular la autorización, deberá informarle de manera clara y expresa lo siguiente:

1. El Tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo;
2. El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes;
3. Los derechos que le asisten como Titular; La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del Responsable del Tratamiento.
4. **LABORATORIO MICROANALISIS INTEGRAL SAS** como Responsable del Tratamiento deberá conservar prueba del cumplimiento de lo previsto en este numeral y, cuando el Titular lo solicite, entregarle copia de esta.
5. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
6. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
7. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
8. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
9. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
10. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
11. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
12. Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;
13. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
14. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;

Estado documental: Vigente	 Laboratorio Microanálisis Integral	PROCEDIMIENTO ELABORACION DEL CODIGO DE ETICA Y DE BUEN GOBIERNO	
Clase de copia : Controlada		Página 32 de 40	Versión: 5
Copia No: 1	MACROPROCESO DE GERENCIA PLANEACION ESTRATEGICA	Fecha de aprobación: 01-12-2023	Código: LMIPGPO 015

15. Adoptar políticas y procedimientos en las áreas que aplique, para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
16. Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
17. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
18. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
19. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
20. Acreditar puesta a disposición del aviso de privacidad y las políticas de Tratamiento de la información, cuando sea usado este medio.
21. Conservar el modelo del Aviso de Privacidad que utilicen para cumplir con el deber que tienen de dar a conocer a los Titulares la existencia de políticas del tratamiento de la información y la forma de acceder a las mismas, mientras se traten datos personales conforme al mismo y perduren las obligaciones que de este se deriven.
22. Conservar prueba de la autorización otorgada por los Titulares de datos personales para el Tratamiento de los mismos. Para estos efectos, **LABORATORIO MICROANALISIS INTEGRAL SAS** desplegará los medios físicos y electrónicos necesarios para la conservación de la prueba de la autorización otorgada por los titulares de los datos personales para el tratamiento de los mismos sin importar cuál haya sido el medio a través del cual dicha autorización haya sido obtenida.

14. DEBERES DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

1. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
2. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
3. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley;
4. Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo;
5. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley;
6. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares;
7. Registrar en la base de datos la leyenda “reclamo en trámite” en la forma en que se regula la ley;
8. Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;
9. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;

Estado documental: Vigente	 Laboratorio Microanálisis Integral	PROCEDIMIENTO ELABORACION DEL CODIGO DE ETICA Y DE BUEN GOBIERNO	
Clase de copia : Controlada		Página 33 de 40	Versión: 5
Copia No: 1	MACROPROCESO DE GERENCIA PLANEACION ESTRATEGICA	Fecha de aprobación: 01-12-2023	Código: LMIPGPO 015

10. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;
11. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares; Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

15. DEBERES CONJUNTOS DE LOS RESPONSABLES COMO DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Deben establecer mecanismos sencillos y ágiles que se encuentren permanentemente disponibles a los Titulares con el fin de que estos puedan acceder a los datos personales que estén bajo el control de aquellos y ejercer sus derechos sobre los mismos. Deberán adoptarse las medidas razonables para asegurar que los datos personales que reposan en las bases de datos sean precisos y suficientes y, cuando así lo solicite el Titular o cuando el Responsable haya podido advertirlo, sean actualizados, rectificados o suprimidos, de tal manera que satisfagan los propósitos del tratamiento. Deberán designar a una persona o área que asuma la función de protección de datos personales, que dará trámite a las solicitudes de los Titulares, para el ejercicio de los derechos a que se refiere la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

16. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES:

Con el propósito de brindarle un mejor servicio, y para ejecutar las finalidades descritas en esta política de privacidad, sus datos personales podrán ser transmitidos y/o transferidos a entidades nacionales y/o extranjeras y/o servidores alojados en países extranjeros, en condiciones de seguridad que garantizarán el cumplimiento de lo estipulado en la Ley 1581 de 2012, decreto reglamentario 1377 de 2013.

Para la transmisión y transferencia de datos personales, se aplicarán las siguientes reglas:

1. Las transferencias internacionales de datos personales deberán observar lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012; es decir, la prohibición de transferencia de datos personales a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos y los casos excepcionales en los que dicha prohibición no aplica.
2. Las transmisiones internacionales de datos personales que se efectúen entre un responsable y un encargado para permitir que el encargado realice el tratamiento por cuenta del responsable, no requerirán ser informadas al titular ni contar con su consentimiento cuando exista un contrato en los términos del artículo 25 de la Ley 1581 de 2012.

Estado documental: Vigente	 Laboratorio Microanálisis Integral	PROCEDIMIENTO ELABORACION DEL CODIGO DE ETICA Y DE BUEN GOBIERNO	
Clase de copia : Controlada		Página 34 de 40	Versión: 5
Copia No: 1	MACROPROCESO DE GERENCIA PLANEACION ESTRATEGICA	Fecha de aprobación: 01-12-2023	Código: LMIPGPO 015

3. Se prohíbe la transferencia de datos personales de cualquier tipo a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos. Se entiende que un país ofrece un nivel adecuado de protección de datos cuando cumpla con los estándares fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio. De manera excepcional, **LABORATORIO MICROANALISIS INTEGRAL SAS** podrá hacer transferencia de datos personales en los siguientes casos: Información respecto de la cual el titular haya otorgado su autorización expresa e inequívoca para la transferencia. Intercambio de datos de carácter médico, cuando así lo exija el tratamiento del titular por razones de salud o higiene pública. Transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable. Transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales la República de Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad.
4. Transferencias y/o trasmisiones necesarias para la ejecución de un contrato entre el titular y **LABORATORIO MICROANALISIS INTEGRAL SAS**, o para la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con la autorización del titular.
5. Transferencias legalmente exigidas para la salvaguardia del interés público, o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

17. REGISTRO COMO USUARIO DEL PORTAL WEB

La necesidad de otorgar seguridad a las personas al momento de acceder a los servicios que se prestan a través de los portales de ENTERPRISE, exige la identificación y datos personales de los usuarios, datos además necesarios para la prevención de fraudes y atención de incidentes de seguridad.

El laboratorio al momento de crear un usuario en el sistema ENTERPRISE le asigna una clave aleatoria la cual es entregada al usuario en la factura respectiva. Esta clave es personal, secreta e intransferible.

LABORATORIO MICROANALISIS INTEGRAL SAS como administrador del portal web [ENTERPRISE](#) se reserva el derecho de mantener vigente el registro de un usuario cuando este no haya suministrado información veraz, cuando trate la información en forma contraria a los usos honestos que debe darse a ella o cuando incumpla las políticas aquí contenidas o cualquiera de las obligaciones, deberes y cargas que adquiere al momento de registrarse en el portal web.

La persona usuaria que es registrada en este portal web será responsable por cualquier dato inexacto, falso o carente de veracidad que suministre, por lo cual deben ser veraces y fidedignos, de lo contrario podrá dar lugar a resarcir los perjuicios que llegare a causar con este comportamiento a **LABORATORIO MICROANALISIS INTEGRAL SAS** y/o a terceros. La persona que use datos personales que no sean propios será responsable de las

Estado documental: Vigente	 Laboratorio Microanálisis Integral	PROCEDIMIENTO ELABORACION DEL CODIGO DE ETICA Y DE BUEN GOBIERNO	
Clase de copia : Controlada		Página 35 de 40	Versión: 5
Copia No: 1	MACROPROCESO DE GERENCIA PLANEACION ESTRATEGICA	Fecha de aprobación: 01-12-2023	Código: LMIPGPO 015

sanciones que la ley colombiana establece en relación con la violación de datos personales. Es así como **LABORATORIO MICROANALISIS INTEGRAL SAS** asume de buena fe que la información suministrada por el usuario que se registra es veraz, exacta y fidedigna por tanto exime de cualquier responsabilidad a **LABORATORIO MICROANALISIS INTEGRAL SAS** por dicha información.

Este documento hace parte integral de los Términos y Condiciones del sitio web www.labmicroanalisis.com y del acuerdo legal de los Portales web institucionales que prestan servicios a usuarios externos y/o internos de **LABORATORIO MICROANALISIS INTEGRAL SAS**.

18. ENTRADA EN VIGENCIA Y PLAZO

Esta política ha sido aprobada el 01 de diciembre de 2023, sustituye la anterior y entrará a regir a partir de su fecha de publicación en la página web.

LABORATORIO MICROANALISIS INTEGRAL SAS conservará la información de cada usuario durante todo el tiempo en que ésta se requiera dentro de los fines descritos en esta política, a menos que medie solicitud de supresión del interesado, No obstante lo anterior, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

LABORATORIO MICROANALISIS INTEGRAL SAS se reserva el derecho de modificar esta política en cualquier momento, cualquier modificación será informada y publicada oportunamente en la página web www.labmicroanalisis.com.